

**BASES CONCURSO "LINK AD JULIO"**  
**PARQUE ARAUCO**

Parque Arauco S.A., Rut N° 94.627.000-8, como operador del sitio web "www.parquearauco.cl", en adelante e indistintamente "Parque Arauco" o "PAK", ha organizado un concurso para todos sus clientes, en adelante denominado "**LINK AD JULIO**", con las características que se detallan a continuación:

**1.- Concurso:** Con el objeto de beneficiar a sus clientes, Parque Arauco ha organizado un concurso en su fanpage de Facebook, [www.facebook.com/parauco/](http://www.facebook.com/parauco/), que será denominado "**LINK AD JULIO**".

**2.- Mecánica:**

Se invitará a través de la página de Facebook a suscribirse al Link ad. El Link ad es un formato publicitario digital, que de forma sencilla y en pocos pasos, el usuario puede suscribirse al completar un formulario en la página web de Parque Arauco.

a) Participan todos los usuarios que se hayan suscrito correctamente al Link ad con su nombre y Rut, como información base, hasta las 23:59 horas del día **miércoles 31 de julio del 2019**.

b) Duración del concurso: Desde que se publique el post, el día **lunes 01 de julio del 2019**, hasta las 23:59 hrs. del día **miércoles 31 de julio del 2019**.

c) Premios: Entre todos los participantes se sorteará el siguiente premio:

- Una caja de belleza con productos Origins.

d) Sorteos: El sorteo estará a cargo de la empresa digital Raya, quien efectuará el mismo mediante un sistema digital que automáticamente seleccionará entre todos los participantes al ganador o ganadora. Para estos efectos se deja constancia que el sorteo del premio será realizado durante el día **viernes 2 de agosto del 2019**.

e) Publicación de ganadores: Una vez efectuado el sorteo, se publicará al ganador o ganadora el día **lunes 5 de agosto del 2019**, en la página <https://www.facebook.com/parauco/> y luego se procederá al envío oficial de un mail, que les informará de su calidad de ganador.

f) El plazo de retiro de los premios será desde el día **miércoles 07 de agosto al día viernes 30 de agosto del 2019**, en las oficinas administrativas de Parque Arauco Shopping Center, ubicado en Av. Pdte. Kennedy N° 5413, séptimo piso, comuna de Las Condes. El horario de retiro de los premios es en horario desde las 10:00 am a las 18:00 pm.

**3.- Restricciones:**

a) NO podrán participar en el concurso:

i) Los funcionarios de Parque Arauco y sus filiales o relacionadas, sus cónyuges, hermanos y parientes por consanguinidad en línea directa hasta segundo grado.

ii) Representantes legales, dueños o personal de cada uno de los locales del Centro Comercial

iii) Trabajadores de los proveedores permanentes del Centro Comercial "Parque Arauco", y

c) Los premios no son enviados a domicilio.

**4.- Todos los participantes** en el presente concurso aceptan desde ya que el Centro Comercial "Parque Arauco", puede utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que "Parque Arauco" pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de los eventuales concursos futuros.


**5.- La participación** en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo el Centro Comercial "Parque Arauco". El único habilitado para su interpretación.

El Centro Comercial "Parque Arauco", podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

**6.- "Parque Arauco"** se libera de responsabilidades futuras una vez entregados los premios.

**7. Declaración sobre uso de información:** La información reunida sólo será usada por "Parque Arauco" y sus compañías relacionadas para envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

**8.- Protocolización de las Bases del Concurso:** Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.



---

Carmen Munita  
Gerente de Marketing  
Parque Arauco S.A.